

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] funcionario del Gobierno Vasco adscrito al Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo y acreditado como Inspector de Instalaciones Radiactivas por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado el 9 de junio de 2010 en la Empresa ZUBIALDE, S.A., sita en el [REDACTED] del término municipal de Aizarnazabal (Gipuzkoa), procedió a la inspección de la instalación radiactiva de la que constan los siguientes datos:

- * **Utilización de la instalación:** Industrial (Medidores de nivel).
- * **Categoría:** 2ª.
- * **Fecha de autorización de construcción y puesta en marcha:** 26 de julio de 1983.
- * **Fecha de autorización de modificación (MO-1):** 6 de octubre de 1999.
- * **Finalidad de esta inspección:** Control.

La inspección fue recibida por D^a. [REDACTED] Responsable del Sistema de Gestión Integrado de la empresa y D. [REDACTED] Supervisor de la instalación radiactiva, quienes informados de la finalidad de la misma manifestaron aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas, así como de la información requerida y suministrada por personal técnico de la instalación, resultaron las siguientes



OBSERVACIONES

- La instalación radiactiva consta de los siguientes equipos y material radiactivo, situados en la nave principal de la fábrica:
 - Dos equipos medidores de nivel de la firma [REDACTED] instalados en los precalentadores de astillas de las líneas 1 y 2, dotado cada uno de ellos de tres cabezales conteniendo sendas fuentes radiactivas encapsuladas de Cesio-137 de 25 mCi de actividad nominal máxima en fecha 8 de marzo de 1979, localizados en cotas aproximadas de 3,5 m, 4,5 m y 6,5 m desde la planta base, y con números de serie H-256, V-8950 y H-673 para la línea 1; y H-674, H-1063 y H-642 para la línea 2.
 - Dos equipos medidores de nivel de la firma [REDACTED] instalados en los depósitos vibrantes de las líneas 1 y 2, dotado cada uno de ellos de dos cabezales los cuales contienen sendas fuentes radiactivas encapsuladas de Cesio-137 de 25 mCi de actividad nominal máxima en fecha 8 de marzo de 1979, localizados en cotas aproximadas de 3,5 m y 4,35 m desde la planta primera, y con números de serie V-8948 y H-1062 en línea 1 y V-8949 y V-8947 en línea 2.
- En la fecha de inspección solamente se encontraba en funcionamiento la línea 1 con sus medidores de nivel, manifestándose que la línea 2 y con ella sus equipos medidores se encuentran en situación de reserva, pudiendo entrar en funcionamiento en caso de avería en la línea 1.
- Anualmente la entidad [REDACTED] revisa los diez equipos medidores, realiza pruebas de hermeticidad de las diez fuentes radiactivas y mide los niveles de radiación en el entorno de los equipos. Las últimas revisiones, pruebas y mediciones fueron realizadas el 22 de abril de 2009.
- Para la vigilancia radiológica la instalación dispone de un detector de radiación marca [REDACTED] modelo [REDACTED] con número de serie 1802-031, calibrado el 10 de junio de 2009 por el [REDACTED]
[REDACTED]
- Se manifiesta a la inspección que la empresa dispone de un plan de calibración para el detector el cual define un período de dos años entre las mismas, intervalo que coincide con las recomendaciones del laboratorio de calibración.



- La dirección del funcionamiento de la instalación radiactiva es desempeñada por D. [REDACTED] profesional externo con licencia de supervisor válida hasta el 28 de marzo de 2013.
- D. [REDACTED] manifiesta que al menos una vez al mes realiza la vigilancia radiológica ambiental de las diez fuentes, y que compagina la supervisión de esta instalación radiactiva con la de la IRA/2889 en Zalla, (Bizkaia), de la cual es titular [REDACTED]
- Según se manifiesta a la inspección en la empresa el único trabajador considerado expuesto a radiaciones ionizantes es el supervisor.
- Existe un procedimiento ref. N-PRO-S/MA-4.G.1.3 rev 0, de fecha 5/05, "Actuación en caso de atasco en precalentadores", el cual estipula la forma en que personal sin licencia puede cerrar los obturadores de los equipos y acceder al interior de los precalentadores, zona en la cual puede haber radiación.
- El control dosimétrico de la instalación se lleva a cabo mediante dos dosímetros de área situados en las líneas 1 y 2 y un dosímetro personal para el supervisor, leídos por el [REDACTED] de Barcelona; están disponibles los historiales dosimétricos hasta el mes de abril del presente año, con registros nulos.
- El supervisor de la instalación está clasificado como personal expuesto de tipo B, y su último reconocimiento médico según el protocolo específico para radiaciones ionizantes fue realizado en [REDACTED] el 10 de octubre de 2008.
- Se manifiesta a la inspección que el personal de la instalación conoce y cumple lo establecido en el Reglamento de Funcionamiento y el Plan de Emergencia, y que la última acción formativa se realizó en julio de 2005 para 17 trabajadores de las áreas de control y mantenimiento.
- La instalación dispone de un Diario de Operación diligenciado por el Consejo de Seguridad Nuclear el 3 de noviembre de 1998 con el nº 280 del libro nº 3, en el cual se anotan los datos de la vigilancia radiológica mensual, lecturas dosimétricas, revisiones de equipos, pruebas de hermeticidad e incidencias.
- El informe anual correspondiente al año 2009 ha sido entregado el 30 de marzo de 2010 en el Gobierno Vasco.
- Las zonas próximas a los equipos están clasificadas como zona vigilada con riesgo de irradiación en base al Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y señalizadas según la norma UNE 73.302.



- Existe señal de prohibición de acceso, sin antes avisar al contramaestre de turno, en los recipientes que disponen de medidores de nivel radiactivos de la línea 2, que se encuentra parada; no así en los de la línea 1, que funciona.
- Se dispone de extintores y mangueras contra incendios en lugares accesibles y próximos a la zona de los equipos.
- Los obturadores de los cabezales radiactivos pertenecientes a la línea 2 se encuentran en posición de cerrado.
- Los niveles de radiación obtenidos tras realizar mediciones de tasa de dosis en la instalación radiactiva son los siguientes:
 - 0,14 $\mu\text{Sv/h}$ en las proximidades de la fuente superior (denominada 2.3, con obturador cerrado) del medidor del precalentador en la línea 2.
 - Fondo radiológico en en lugar accesible de la fuente superior (denominada 1.3 y con obturador abierto) del medidor del precalentador en la línea 1, en funcionamiento
 - Fondo radiológico junto al dosímetro de área de la línea 1.
 - Fondo radiológico en el resto de zonas normalmente accesibles.



DESVIACIONES

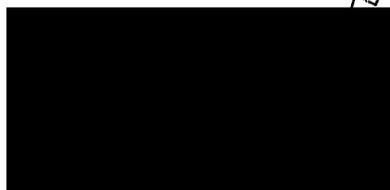
1. No se han realizado pruebas de hermeticidad a las fuentes radiactivas desde abril de 2009, contraviniendo lo estipulado por la 10ª cláusula de la Resolución de 6 de octubre de 1999 del Director de Administración de Industria y Minas que autoriza el funcionamiento de la instalación radiactiva.





Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear con la redacción establecida en la Ley 33/2007, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas modificado por el RD 35/2008, el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz el 14 de julio de 2010.



Fdo.:

INSPECTOR DE INSTALACIONES RADIATIVAS

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En Azpeitia a 28 de Julio de 2010

Fdo.: _____

Puesto o Cargo GERENTE _____



2010 93E 30

Aizarnazabal, 28 de julio de 2010

En el presente documento se
registra el número de

SARRETTA 1141072
Zk. 697488

Estimado S. [REDACTED]

Le remito dos de las copias ya firmadas del Acta de Inspección realizada el pasado 9 de junio.

En relación a las desviaciones señaladas le comunico que posiblemente se trate de un error, dado que las prueba de hermeticidad fueron llevadas a cabo el 28 de abril del 2010 por la empresa [REDACTED]

[REDACTED] como anualmente. Los informes con los resultados se recibieron en ZUBIALDE, a fecha 20 de mayo, teniendo en cuenta la visita de inspección por el CSN fue llevada a cabo el 9 de junio, el informe con los resultados fueron mostrados al inspector.

De cualquier forma le remito copia del informe para que tenga constancia del mismo.

Si lo considera oportuno ruego me remita copia de la nueva acta con la corrección realizada. Por otro lado agradecería me remitieran copia con sello de entrada del comunicado.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo,

[REDACTED]

[REDACTED]

RESPONSABLE SGI



DILIGENCIA

Junto con el acta de referencia CSN-PV/AIN/18/IRA/0884/10 correspondiente a la inspección realizada el 9 de junio de 2010 a la instalación radiactiva que la empresa ZUBIALDE S.A. posee en el [REDACTED] del término municipal de Aizarnazabal, Gipuzkoa, D^a [REDACTED] responsable de [REDACTED] de la empresa titular, adjunta un escrito sobre la desviación reflejada en acta y copia de un certificado de [REDACTED] [REDACTED] fechado el 28 de abril de 2008.

Al inspector autor del acta no le consta haber visto durante la visita de inspección realizada el 9 de junio el certificado sobre medición de niveles de radiación y pruebas de hermeticidad emitido por [REDACTED] con fecha 28 de abril de 2010. En cualquier caso dicho certificado, aportado en el trámite del acta, solventa la desviación reflejada la misma.

En Vitoria-Gasteiz, el 4 de agosto de 2010.

Fdo: [REDACTED]

Inspector de Instalaciones Radiactivas

